

RESOLUCION Nº 14/89

V I S T O

El Código de Etica Profesional vigente por Resolución del Consejo Superior del 5 de julio de 1952.

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo Superior dictar las normas de Etica Profesional.

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas elaboró un modelo de Código de Etica adecuado al actual desarrollo de la profesión recomendando sea aceptado por todos los Consejos del país a efectos de unificar las normas dentro de las cuales debén conducirse los graduados en ciencias económicas.

Que en la elaboración de este Código de Etica nuestro Consejo aportó ideas a través de sus Delegados ante la Junta de Gobierno de la Federación.

Por todo ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

R E S U E L V E

Artículo 1º: Se aprueba el modelo de Código de Etica Profesional aprobado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que, como apéndice, forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º: Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1990.

Artículo 3º: Derógase el Código de Etica puesto en vigor por Resolución del Consejo Superior del 5 de julio de 1952.

Artículo 4º: Comuníquese a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Consejos del país, a las Cámaras y a los matriculados, regístrese y archívese.

Santa Fe, 29 de setiembre de 1989.-

Dr. Carlos E. Boglioli  
Secretario

Dr. Daniel A. Corbacho  
Presidente